

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO N.º: 07/23

Reconquista 25 de Abril 2023

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 25 de ABRIL de 2023.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -58/2023** - BLOQUE PRO - JUNTOS POR ELCAMBIO - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref. : SOLICIT. INF. S/DELIMITADORES VIALES EN RUTA NAC.11.-

DESPACHO: Archivo

- **Expte N° -85/2023** - ROMERO GABRIELA.- - Nota - N -Ref. : REFERIDA A RUIDOS MOLESTOS OCASIONADOSPOR LA EMPRESA " METALÚRGICA ESPERANZA "-

DESPACHO: Pendiente

- **Expte N° -127/2023** - DEPARTAMENTO EJECUTIVOMUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA INFORMECUMPLIMENTANDO ORD. N° 8881/22 (SISTEMA DEESTACIONAMIENTO MEDIDO).-

DESPACHO: Aprobado

DESPACHO: Pendiente

- **Expte N° -161/2023** - VECINOS DE LAS 102 VIVIENDAS (QUIROZ MARIANA) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTEURBANO DE PASAJEROS .-

DESPACHO: Pendiente con Invitación a Empresa de Transporte

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

- **Expte N° -165/2023** - BLOQUE JUSTICIALISTA -Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : P.O.OBLIGATORIEDAD EXHIBIR CARTEL CON LAS TARIFAS EN REMISES.-
DESPACHO: Aprobado

- **Expte N° -230/2022** - BLOQUE JUSTICIALISTA -Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : Creación Observatorio de Seguridad Ciudadana
DESPACHO: Aprobado con Modificaciones (Minuta de Recomendación)

- **Expte N° -638/2022** - FRENTISTAS CALLE 9 DE JULIO -Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AMPLIARESTACIONAMIENTO MEDIDO SOBRE CALLE 9 DE JULIO.-
DESPACHO: Pendiente

- **Expte N° -700/2022** - BLOQUE PRO - JUNTOS POR ELCAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : BICICLETEROS PÚBLICOS O ÁREAS ESPECIALES DEESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS.-
DESPACHO: Aprobado
DESPACHO: Aprobado con modificaciones (Minuta de Recomendación)

- **Expte N° -781/2022** - BLOQUE U.C.R. - JUNTOS POREL CAMBIO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : CREAR UN PROGRAMA DE DETECCIÓN DE DROGA EN SALIVA ACONDUCTORES DE VEHÍCULOS.-
DESPACHO: Archivo
DESPACHO: Pendiente

- **Expte N° -897/2022** - PEDRO ÁNGEL BRINGAS -Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AMPLIACION DE CAJONESDE ESTACIONAMIENTO DE MOTOS.-
DESPACHO: Archivo con nota a los interesados

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. 0165/23

PROYECTO DE ORDENANZA

Visto:

La ordenanza 3876/97 que regula la prestación del servicio de remis en nuestra ciudad, y,

Considerando:

Que la condición de servicio público que prestan los remises se condice con la lógica del servicio de transporte público de pasajeros,

Que por ser un servicio público es que se desprende el directo interés del Estado Municipal en su prestación,

Que en consecuencia, así como es necesario que los prestatarios directos del servicio, es decir los conductores choferes de este tipo de automóviles sean fácilmente inidentificables por los usuarios a fin de garantizar los derechos básicos de los consumidores, por las mismas razones, también es necesario que los usuarios puedan tener a su alcance, en un lugar visible dentro del vehículo prestador, la información relativa al importe de las tarifas del servicio debidamente actualizadas, por lo que contar con un cartel informativo debe ser obligatorio como condición para prestar el servicio,

Que de esta manera se brinda transparencia y se garantiza la igualdad de trato a los usuarios y para que aquellos que se consideren afectados por el costo del servicio puedan hacer valer sus derechos,

Que para garantizar el cumplimiento de esta norma se impondrá sanción de multa al conductor o chofer que incumpla, al propietario del automotor y al titular de la empresa de remises; dicha sanción será determinada por la justicia municipal de faltas, dentro de una escala que se estima conveniente entre 50 y 200 UF.;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N.º.../2023.

Artículo 1º) - DISPÓNESE la obligatoriedad en todos los automotores que prestan servicio público de remises en la ciudad de Reconquista, de la exhibición en un lugar

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

dentro de cada unidad, de un CARTEL que informe al usuario del monto actualizado de las tarifas del servicio con el texto de la ordenanza respectiva, fácilmente visible, con las dimensiones que determine la reglamentación.

Artículo 2º) - AGRÉGUESE el artículo 204 bis a la Ordenanza N° 4909/03 (Código Municipal de Faltas, Libro II, Parte Especial) el que quedará redactado de la siguiente manera: “Por no tener exhibido en las condiciones de la reglamentación el cartel indicativo de la tarifa del servicio de remis podrán ser sancionados con multa de CINCUENTA (50) A DOSCIENTAS (200) UF”.

Artículo 3º) - LA presente Ordenanza comenzará a regir a los días contados desde la fecha de promulgación y realización del Decreto Reglamentario pertinente.

Artículo 4º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de abril de 2023.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. 0230/22

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

El Concejo Municipal vería con agrado que, el D.E.M, cree en el ámbito que considere necesario, un Observatorio de Seguridad Ciudadana, cuyo principal objetivo sea analizar y abordar “la problemática de seguridad local” desde una perspectiva integral que permita una mejor comprensión del fenómeno y constituya un marco de referencia para su intervención.

FUNDAMENTOS

Los observatorios de violencia y del delito, son espacios intersectoriales e interdisciplinarios donde se recopilan datos e información que puede orientar el análisis de información necesaria, relevante y confiable sobre los diferentes tipos de violencia, lesiones y delitos que de manera continua y oportuna permiten la definición de indicadores, políticas, intervenciones y procesos dirigidos a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

El proceso debe orientar la toma de decisiones por parte de las autoridades. Es menester propiciar un rol activo de los municipios a partir de la implementación de políticas de seguridad preventiva. Aceptar que las condiciones de urbanidad y de desarrollo socioeconómico inciden en la producción o el surgimiento de cierto tipo de delitos.

Este organismo debe tener como misión desarrollar un Sistema de Información Integral de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Reconquista, el cual produzca información para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas tendientes a la prevención integral, disuasión y control de los delitos y de las violencias.

Mediante la producción, planificación, y coordinación de la información referida

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

a la situación del delito y la violencia en el ámbito municipal, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones (ej: colocación de cámaras de seguridad, iluminación, alarmas comunitarias, desmalezamiento, etc.) y de coordinar acciones con las autoridades de las diferentes instituciones e instancias que intervienen en la política de seguridad. Es decir el fin principal de la creación de este organismo es recolectar información, analizarla, formular políticas públicas, hacer veeduría social y monitorear las tendencias de la inseguridad.

Es necesario que toda acción gubernamental dirigida a atenuar las condiciones de inseguridad presente, o en defecto sus causas, sean llevadas a cabo a partir de estudios dotados de científicidad. Y así tener un certero conocimiento local sobre la conflictividad y la violencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. 0700/22

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

El Concejo Municipal vería con agrado que, el D.E.M, a través del área que considere oportuno, avance con la planificación, instalación y disposición de infraestructura y equipamiento urbano y la determinación de áreas para el estacionamiento de bicicletas en plazas, espacios verdes y recreativos y edificios públicos de la ciudad.

FUNDAMENTOS

Ante la necesidad de contar con ciclistas seguros o áreas especialmente diseñadas para el estacionamiento de bicicletas en plazas, espacios verdes y recreativos y edificios públicos de la ciudad, se enmarca esta recomendación.

El uso de la bicicleta tiene innumerables beneficios, entre los cuales se pueden destacar los relacionados a la salud de las personas; la preservación del medio ambiente, al permitirnos trasladarnos sin contaminar; la reducción de la congestión automovilística, principalmente en la zona céntrica; entre otros.

También es preciso señalar que este medio resulta más económico, y dada la difícil situación actual son muchos los reconquistenses que optan por esta forma de transportarse.

El municipio se encuentra promoviendo el uso de bicicletas como medio de transporte económico, ecológico y saludable, a través de la creación de bicisendas y la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido en la zona céntrica.

Si reconocemos que la bicicleta puede hacer una contribución importante al problema del tránsito y la salud pública y pretendemos una ciudad donde sea un medio de transporte eficaz y generalizado, además de desarrollar servicios e infraestructura urbana adecuada para su circulación, los ciclistas deben disponer de facilidades para

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

estacionar sus vehículos de manera segura y ordenada, en lugares apropiados y destinados para tal fin.

Según lo manifestado por vecinos y comerciantes del micro centro, gran cantidad de bicicletas son depositadas anárquicamente en árboles y postes, causándoles inconvenientes y destrozos. Lo mismo sucede en las inmediaciones de espacios y edificios donde se llevan a cabo actividades sociales, culturales, religiosas o deportivas.

Por lo expuesto anteriormente es necesario dar solución a la problemática planteada y sancionar una norma que obligue al Departamento Ejecutivo Municipal a dotar de la infraestructura necesaria para estacionamiento de bicicletas en plazas, espacios verdes y recreativos y edificios públicos de la ciudad.